



Centro de  
Diagnóstico  
Automotor de  
Palmira Ltda.

## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

### APROBACIÓN DE GARANTÍAS PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 100-15-02-008-2024

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales como abogada, para apoyar la gestión jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

De conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda. y lo solicitado en la invitación a ofertar, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **LAURA SOFIA VELASCO RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.113.690.007 de Palmira (V), para amparar el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión N° 100-15-02-008-2024.

Para el efecto se recibe la Póliza N° 100074811, a favor del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., con fecha de expedición el día 09 de mayo del 2024, con Seguros Mundial la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b> Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	\$849.860	09-05-2024	09-11-2024

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., a través del contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión N° 100-15-02-008-2024 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza.

Dado en Palmira a los quince (15) días de mayo del 2024

**GIOVANNI JOSE STORINO PAZ**  
C.C. 1.113.640.868 de Palmira (V)  
Gerente  
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.